



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con veintisiete minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Berni Brítez, César Augusto Ruffinelli Buonghermini y Gustavo Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día.

**1.- Consideración del Orden del día.**

**2.- Consideración del Acta N° 2.237 de la Sesión Ordinaria del 01 de septiembre de 2.025.**

**3.- Correspondencias.**

**4.- Renuncias.**

**5.- Institucional.**

**6.- Asuntos Varios.**

**1.- Aprobación del Orden del día.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los Consejeros presentes, a la Doctora Alicia Pucheta, a la Comunidad Jurídica, a quienes siguen la transmisión a través de las distintas plataformas habilitadas y da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha poniendo a consideración el primer punto, que es la aprobación del Orden del día.

El Consejero Gustavo Miranda, saluda a todos los presentes, a la Comunidad Jurídica que se halla conectada a la transmisión y sobre el punto, mociona la aprobación del proyecto del Orden del día presentado por la presidencia.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRÍTEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

La Consejera Alicia Pucheta, saluda al Presidente, a los Miembros y acompaña la propuesta del Consejero Gustavo Miranda.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día, que es la consideración del Acta N° 2.237 de la Sesión Ordinaria del 01 de septiembre de 2.025 y recuerda que en dicha Sesión los Consejeros Eugenio Jiménez, Edgar Olmedo y Enrique Berni estuvieron presentes de manera virtual.

**2.- Consideración del Acta N° 2.237 de la Sesión Ordinaria del 01 de septiembre de 2.025.**

El Consejero Gustavo Miranda, con la aclaración hecha por la presidencia, mociona la aprobación del Acta N° 2.237 de fecha 01 de septiembre de 2.025, obviando la lectura por su distribución previa.

El Consejero Edgar Olmedo, saluda a los Consejeros presentes, a la Dra. Alicia Pucheta y a la Comunidad Jurídica y secunda la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda con la aclaración hecha relacionada a la participación virtual de los Miembros. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.237 de la Sesión Ordinaria del 01 de septiembre de 2.025 y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto a tratar son las correspondencias para lo cual cede el uso de palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

**3.- Correspondencias.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtt. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

**3.1.- Nota del Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, Prof. Dr. Javier Dejesús Esquivel González, de fecha 29 de agosto de 2025, recibida el 01 de septiembre del 2025.**

Se da entrada a la nota del Prof. Dr. Javier Dejesús Esquivel González, por la que en el marco de las atribuciones legales conferida en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", solicita la conformación de la terna del cargo Vacante de *Defensor Adjunto del Fuero Laboral y Contencioso Administrativo*, así como el llamado a concurso del cargo de *Defensor Adjunto del Fuero Penal*, asimismo, se hace mención del Fenecimiento de Mandato correspondiente al cargo de Defensor Adjunto del Fuero Civil y de la Niñez y la Adolescencia.

Se informa por Secretaría General que, en relación a dos de los cargos mencionados están convocados en los Edictos del 01 al 10 del año 2.024, están en el último proceso para conformación de terna y en cuanto al cargo de Defensor Adjunto de la Niñez y la Adolescencia, está convocado en el Edicto N° 15/2.024 al que todavía le falta la etapa de publicación del puntaje preliminar en el que se está trabajando arduamente en el Departamento de TIC's, posterior a ello sería la etapa de reclamos y luego las reconsideraciones para que los mismos estén en condiciones para la conformación de ternas.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece lectura y al Defensor General por la nota, se tendrá presente para su oportunidad y pone a consideración del Pleno. El Consejero Enrique Berni, saluda a todos y para ver si está en sintonía de lo que ocurrió en sesiones pasadas, el Edicto N° 04/2.024, es el Adjunto Laboral y Administrativo que ya fue llamado, el Edicto N° 15/2.024 es el de Niñez, tiene entendido que lo relacionado a la aceptación de la renuncia al cargo de Defensor Adjunto en lo Penal rige a partir del 01 de marzo de 2.026, pero su interpretación es que el Doctor César Augusto Cañete Prette realizó o anticipó esta renuncia efectiva al 01 de marzo para que inicie el proceso de nombramiento de su cargo y, no sabe si eso ya está en algún Edicto en específico porque se tiene aprobado el Edicto N° 10/2.025, sobre el cual se había tomado la decisión de que quede la posibilidad de agregar cualquier cargo al mismo para adelantarse a la renuncia efectiva que sería el año que viene.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR ADALDO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

M<sup>te</sup>. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que lo mencionado por el Consejero Enrique Berni es en relación al cargo del Doctor Cañete Prette, cuya renuncia sería efectiva recién en marzo del 2.026, cuando recibió la comunicación de la Corte Suprema de Justicia de la renuncia del titular, analizada con el Asesor Jurídico, el Consejo por Ley, solamente 90 días antes puede convocar el cargo, a partir de octubre se podría hacer. El Consejero Enrique Berni, agradece el informe, para tomar nota y hacer la convocatoria inmediatamente la normativa lo habilite, ya que justamente el proceso tiene su tiempo para no dejar sin tener a alguien en el cargo, la Defensoría Adjunta en lo Penal implica muchísima necesidad, solicita tomar nota de eso y a través de la Secretaría hacer el llamado lo antes posible.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renunciaciones a postulaciones y cede el uso de la palabra a la Secretaria General Dra. Cecilia Martínez.

**4.- Renuncias.**

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renunciaciones de los siguientes postulantes: *Norma Jacqueline Portillo Morel, Ruth Antonia Andrucievich González, Valois Federico Godoy Gini, Ilda Noemí Llano Quintana, Wilson Ramón Céspedes Paredes, Rita Ayala Rojas y Sonia Carolina Villalba Burgos.* La lista con todos los datos y detalles están debidamente publicadas en la página web y cargadas en el CRISEMA.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas. La Consejera Alicia Pucheta, expresa que como ya se tienen varios antecedentes, la renuncia es un acto personalísimo de cada proponente, por lo tanto, mociona la aprobación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa, levantar la mano; luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

**5.- Institucional.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al punto N° 5.1 que es el Memorándum N° 46/2.025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada para lo cual se concede el uso de palabra al Coordinador el Consejero César Ruffinelli.

**5.1.- Memorándum N° 46/2025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada.**

El Consejero César Ruffinelli, saluda a todos y eleva a consideración las solicitudes de Inicio de Evaluación Diferenciada que han sido analizadas de: 1). - **Abg. Emylse Ana Celia Giménez González** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - Motivo: solicita Evaluación Diferenciada en el marco del concurso correspondiente al Edicto N° 09/2.024 - cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Itakyry - Circunscripción Judicial de Alto Paraná (código 4334) - *se recomienda el rechazo de la presente solicitud considerando que ya ha precluido la etapa correspondiente a convalidaciones de Evaluación Diferenciada para el Edicto N° 09/2024, 2).* - **Abg. María Inés Battaglia Cáceres** - Defensor Público en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú - Motivo: solicita Evaluación Diferenciada en razón a que su cargo fue convocado en el Edicto N° 09/2.025 - Defensor Público en lo Civil, Comercial, Laboral, y de la Niñez y la Adolescencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú (código 4737) - *se recomienda hacer lugar a la Evaluación Diferenciada y 3).* - **Abg. Gloria Amanda Hermosa de Correa** - Juez de Etapa Oral - Circunscripción Judicial de la Capital - Motivo: solicita la Evaluación Diferenciada para concursar por el cargo vacante de 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal - Tercera Sala - Circunscripción Judicial de la Capital (código 4715), convocado en el Edicto N° 09/2025 - *se recomienda el inicio del proceso de Evaluación Diferenciada.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno. La Consejera Alicia Pucheta, acompaña la propuesta del Consejero César Ruffinelli, quien en forma muy detallada ha explicitado cuales son las situaciones de quienes solicitan la evaluación

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR WALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUENGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

diferenciada. El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los compañeros, a la Consejera Alicia Pucheta, a quienes siguen la transmisión y secunda la propuesta realizada.

El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe presentado, por los fundamentos y términos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que imprima los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente Sesión y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, se tiene la lista para aprobación de informes finales de Evaluación de Titulares de cargos.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del plenario la lista para la aprobación de informes finales de evaluación y presenta el siguiente informe:

**1. 1. Abg. Liz Romina Concepción Gallinar Torres** - Juez de paz de Natalicio Talavera - Circunscripción Judicial de Guairá - es una evaluación complementaria en los Fueros Niñez y Adolescencia y Penal dentro del proceso de convalidación, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, fue evaluada en los fueros Niñez y Adolescencia y Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante la Corte Suprema de Justicia, no registra medida ética ante el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. La Consejera Alicia Pucheta, comparte las argumentaciones del Coordinador César Ruffinelli, respecto a la Abogada Liz Romina Concepción Gallinar Torres, solicitando la aprobación de la evaluación autorizada por cumplir todos los requisitos ya señalados. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada por la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BLONDERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA WILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de la Titular de Cargo por los fundamentos expuestos y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, para lo cual se concede el uso de palabra a la Escribana Gladys Espínola.

**5.2.- Memorándum N° 63/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 04 de septiembre de 2025.**

La Escribana Gladys Espínola, pone a consideración seis puntos, dos adjudicaciones y cuatro autorizaciones para llamado, la primera adjudicación corresponde a la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Rastreo Satelital - Plurianual", para los vehículos de la institución que tiene una duración de 24 meses, el monto es de G. 32.400.000 y fue adjudicada la Empresa Localiza Paraguay S.A., por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; el siguiente punto, es también un Llamado de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Cubiertas", donde fue adjudicada la Empresa Emporio Ferretería, por un monto de G. 16.996.920 y corresponde al pedido que realizó el Departamento de Transporte; seguidamente, las autorizaciones para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de "Adquisición de Tintas y Tonner", informa que se tiene de ocho a diez impresoras que están funcionando y en consonancia con la política de racionalización de gastos, este año ya no se ha realizado el llamado de mantenimiento de estas impresoras debido a que la Dirección de TIC's es la que se está encargando del mantenimiento de las mismas, en esta ocasión se solicita la autorización para la compra de las tintas por el monto de G. 40.000.000; asimismo, se tiene la autorización para la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "Adquisición de Muebles y Equipos" para la Biblioteca donde también entrarían los muebles del Salón Auditorio, por otra parte, el Llamado de Ceremonial, con el cual se han venido cubriendo todas las

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

actividades y eventos oficiales de la Institución y es un llamado Plurianual, y por último el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Maquinarias y Equipos de Oficina", donde el objetivo es que la Institución llegue a adquirir una bomba de agua para el edificio y trituradoras de papel.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas. El Consejero Edgar Olmedo, mociona la aprobación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2.025 con ID N° 462.808 "Servicio de Rastreo Satelital - Plurianual", del mismo modo, la aprobación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2.025 con ID N° 462.817 "Adquisición de Cubiertas". La Consejera Alicia Pucheta, acompaña la propuesta del Consejero Edgar Olmedo con relación a lo ya caracterizado en las dos licitaciones que mencionó. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**- Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.**

El Consejero Edgar Olmedo, solicita la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones ya mencionados por la Directora General de Administración y Finanzas con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2.025 "Adquisición de Tintas y Tonner", la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2.025 "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina" para la Biblioteca y el Salón Auditorio, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2.025 "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Catering - Plurianual" y del mismo modo, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2.025 "Adquisición de Maquinarias y Equipos de Oficina", todos ellos serán de mucha importancia para la labor del Consejo tanto como para la Escuela Judicial, teniendo en cuenta de que estas licitaciones de menor cuantía van a ayudar a mejorar la operatividad del Consejo. El Consejero Gustavo Miranda, en vista a la perentoria

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBRAHIM LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

necesidad de contar con estos elementos y la disponibilidad presupuestaria, secunda la moción presentada por el Consejero Edgar Olmedo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas en todos sus términos y **Art. 2). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, una nota del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y se concede el uso de palabra al Doctor Isabelino Galeano.

**5.3.- Nota del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial – Prof. Isabelino Galeano, de fecha 27 de agosto, recibida el 04 de septiembre de 2025.**

El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, en cumplimiento del Proyecto Académico 2.025 que establece la Malla Curricular, que es el Plan Académico para el Primer y Segundo Ciclo que se está ejecutando, se tiene aprobada la Actualización y Argumentación Jurídica, falta para cumplir al igual que años anteriores los cursos de Diplomado, por lo que pone a consideración el **proyecto académico** correspondiente al Programa de Formación Continua “**Diplomados**”, enmarcado dentro de los objetivos específicos de la Escuela Judicial, que responden a la necesidad de ofrecer instancias de capacitación que incorporen los temas más recurrentes para el análisis de casos concretos en el ámbito judicial con un enfoque didáctico, basado en el **modelo educativo por competencia**. Se propone el **inicio de clases** para el **3 de octubre** en las filiales del interior del país y para el **6 de octubre** en la sede central de Asunción. En ese sentido, los programas de diplomados son: ***Diplomado en Mediación y Conciliación en los Fueros: Laboral y Niñez y Adolescencia, Diplomado en Derecho de Familia, Diplomado en Análisis Jurisprudencial y Doctrinario en la competencia de los Juzgados de Paz, Diplomado en Derecho Penal Adolescente en la Era de la Criminalización Mediática “Del punitivismo reactivo al sistema especializado con rostro humano”, Diplomado “El proceso ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fundamentos Constitucionales y Derecho Comparado”, Diplomado en Derecho Penal Especializado “Lucha contra la Delincuencia Organizada, Corrupción y Crimen***

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR ISABELINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Msc. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

*Transnacional", Diplomado en Derechos Humanos y sus Garantías en el fuero Penal, Diplomado en Derecho Civil y Comercial, Diplomado en Argumentación Jurídica, Diplomado en Derecho Empresarial, Diplomado en Derecho Electoral, Diplomado en Derecho Administrativo, Diplomado en Derechos de los Pueblos Indígenas, son 15 Cursos de Diplomado para lo cual se tiene un sistema de trabajo desde el año pasado que consta de la preinscripción para Capital y Filiales, clases en Capital los lunes y martes y miércoles y jueves, los viernes y sábados en las Filiales, se quiere habilitar en todas las Filiales como posibilidad para que los que deseen cursar puedan elegir la sede, tema y días.*

- **Formación Especializada en razonamiento Probatorio en un Estado Constitucional.**

Seguidamente, se solicita la ejecución de un Proyecto Académico aprobado en Acta N° 2.201 del 24 de marzo de 2.025, para hacer efectivo el Curso de Formación Especializada de Razonamiento Probatorio bajo la Coordinación del Ministro Víctor Ríos, se ha preparado el Programa de Formación Especializada en Razonamiento Probatorio en un Estado Social de Derecho Constitucional, con 360 horas y está pronto para la ejecución y, se solicita si puede hacerse el próximo 12 de septiembre la apertura oficial para iniciar el curso en octubre sin afectar el calendario de Argumentación Jurídica. Además, confirman su presencia el Doctor Jordi Ferrer Beltrán de España, el Doctor Rodolfo Vigo, la Doctora Carmen Vázquez y otros profesores, Ministros, Profesores como el Doctor Daniel Mendonca, Juan Carlos Mendonca y otros destacados juristas y docentes de la Escuela Judicial.

- **Calendario de Examen de Conocimientos Específicos habilitantes.**

Por otra parte, como ya se tiene fecha para el Examen de Conocimientos Generales, el próximo 07 de octubre, los postulantes que ya aprobaron este examen, solicitan las fechas para los Exámenes de Conocimientos Específicos, para el efecto, pone a consideración el horario de 14:00 horas para los Exámenes: Fuero Laboral - martes 21 de octubre, Derecho Electoral - miércoles 22 de octubre, Niñez y Adolescencia - jueves

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALBO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRIZÉ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



María Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

23 de octubre, Civil y Comercial - martes 28 de octubre, Juzgado de Paz - miércoles 29 de octubre, Defensoría Pública - jueves 30 de octubre, Penal - martes 04 de noviembre, Multifuero - miércoles 05 de noviembre, Penal y Penal de la Adolescencia - jueves 06 de noviembre y Penal de la Adolescencia - martes 11 de noviembre.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y pone a consideración del Pleno lo solicitado. La Consejera Alicia Pucheta, en primer lugar, de lo ya relatado por el Director de la Escuela Judicial, se detiene en alguno de ellos, que recién de ahora en más se ha tomado conciencia de la importancia de fortalecer lo que es la conciliación en el Fuero Laboral y Niñez, puesto que es una etapa ineludible a ser realizada por el Juzgador, se incorpora Mediación para poder comprender y entender la diferencia que hay entre estos dos medios alternativos de resolución de conflictos, por otra parte, la incorporación del Derecho de Familia como Especialización, puesto que se sabe sí se tiene en lo Civil pero no en Derecho de Familia, también con relación al Diplomado de Derecho Penal Adolescente, que es un tema por demás importante en cuanto a su diferenciación del Fuero Penal Adulto, por otro lado, la propuesta del Consejero Enrique Berni con relación al Proceso ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, acompañado de los fundamentos constitucionales y derecho comparado, le parece demasiado importante poner a consideración, igualmente, con relación al Diplomado en Derecho de los Pueblos Indígenas, ellos tienen un derecho consuetudinario que la misma Constitución Nacional lo refuerza y que es ineludible su entendimiento, se tienen peritos en Lengua Guaraní para que los Jueces acompañen cuando hiciere falta, resalta igualmente dentro de los que ya se han realizado, el Diplomado en Argumentación Jurídica que va adelante y que prácticamente va a extenderse a todas las Circunscripciones, por otro lado, en cuanto al Razonamiento Probatorio, considerando que se enfoca desde el punto de vista del Estado Social de Derecho, que se encuentra incorporada una norma constitucional en la parte de Derecho fundamental, es lo que enfatiza con respecto a estos puntos y solicita todos los demás ya que alguno de ellos ya están en función.

El Consejero César Ruffinelli, en el mismo sentido, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta y aprovecha la oportunidad para felicitar al Director de la Escuela

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR TOALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

Judicial, también al Consejero Enrique Berni por esta variada iniciativa académica que se está presentando, una oportunidad también de contribuir al proceso de formación de la Escuela Judicial. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y manifiesta que son tres puntos a tratar.

El Consejero César Ruffinelli, propone la aprobación del calendario académico referente a los exámenes habilitantes de los fueros específicos conforme lo indicado por el Director de la Escuela Judicial, iniciaría el 07 de octubre con el Examen de Conocimientos Generales y concluiría en noviembre, teniendo en cuenta el proceso de inscripción sugiere a los postulantes que se vayan inscribiendo para ver las sedes que eventualmente se podrían habilitar para los Exámenes de Conocimientos Generales y secunda la moción del Proyecto de Diplomado indicado en la Especialización en Razonamiento Probatorio que tendría 360 horas e iniciaría o su fecha de presentación sería el 12 de septiembre.

La Consejera Alicia Pucheta, secunda los agradecimientos al Director de la Escuela Judicial y a todo el equipo que lo acompaña siempre y menciona también la persona del Presidente, ya que durante su presidencia se ha logrado la incorporación de Especializaciones en Fueros muy importantes a ser conocidas por los/las postulantes. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Consejera Alicia Pucheta, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, hace la salvedad de que si surgieren algunos Diplomados de interés en el transcurso de las siguientes sesiones podrán ser aprobados con posterioridad a éstos, también es importante comunicar que la Especialización en Razonamiento Probatorio que hoy día se comunica, y cuyo lanzamiento será el día viernes 12 en la Circunscripción de Misiones, están invitados todos los Miembros del Consejo para este lanzamiento porque el curso está previsto para octubre, este fue aprobado en sesiones anteriores, es importante comunicar a la Comunidad Jurídica, a

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE







**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

todos los interesados que está en puerta el lanzamiento de este importante curso del Consejo de la Magistratura.

Seguidamente, se tiene dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se concede el uso de palabra al Doctor César Verdún.

**- Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.**

El Director Jurídico César Verdún, informa que se recibieron varias denuncias, inicialmente contra una postulante de los cargos detallados del 01 al 10 del 2.024, donde se hace saber supuestos hechos punibles contra una funcionaria judicial, en la misma denuncia manifiesta el denunciante que observó que dos postulantes entre ellas la denunciada, han presentado Certificado de Estudios de una Especialización en Derecho Procesal Penal, expedidos por la Universidad Privada del Este, cuyas características, refiere la denuncia, resultan notoriamente similares en múltiples aspectos, en el sentido de que ambos documentos consignan el mismo año de cursado, idéntico número de acta, folio, fecha, periodo de evaluación, calificación final y promedio general, solicita el recurrente, se dispongan los medios necesarios para realizar la investigación correspondiente a fin de determinar cuál es el certificado original y evitar cualquier irregularidad, además, se excluya a la citada postulante y se remitan los antecedentes al Ministerio Público, en este sentido, una vez recibida la denuncia, la Asesoría Jurídica remitió los antecedentes a la Dirección de TIC's a los efectos de realizar una auditoría del sistema, en la que se pudo extraer que además de las personas mencionadas en la denuncia existen dos postulantes más que cuentan con el idéntico Certificado de Estudios, es decir, se tienen cuatro postulantes con idéntico certificado de estudios en cuanto a su contenido, una vez verificados dichos documentos materialmente se pudo analizar a *prima facie* que los cuatro Certificados de Estudios a simple vista son los mismos en cuanto a su contenido, es decir, las mismas calificaciones, mismas actas, folios, mismas fechas de exámenes, mismo promedio y, además, la misma fecha de legalización en el Ministerio de Educación y Ciencias, en este sentido, se dio trámite a un procedimiento establecido en la Resolución N° 6.1 del Acta N° 1.881, por tanto, se solicitó a los postulantes involucrados por medio del correo

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BORTIZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

electrónico registrado en el sistema que traigan a la vista los Certificados de Estudios originales del Curso de Especialización en Derecho Procesal Penal, dichas presentaciones debían realizarse entre el 11 y 12 de agosto respectivamente sin que ninguno de los mencionados haya arrimado los originales requeridos, a raíz de la no presentación, en primer término, se ha excluido el puntaje inicialmente consignado en el sistema, previo requerimiento nuevamente por medio del sistema CRISEMA en los dictámenes de las reconsideraciones sin que a la fecha de hoy hayan acercado dichos Certificados de Estudios.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece el informe presentado y pone a consideración del Pleno. El Consejero Eugenio Jiménez, entiende que esto empezó con un caso y se multiplicó a otros, el Director de Asesoría Jurídica hizo referencia a que se aconseja remitir al Ministerio Público el primero de los casos, después hizo referencia a los otros, entonces, la pregunta que hace es, *¿comprende todos los casos?*, porque así debería ser, remitir esos antecedentes al Ministerio Público y, por supuesto, con arreglo a los reglamentos correspondientes, inadmitir en lo sucesivo a cualquier concurso a estas personas.

El Presidente Gerardo Bobadilla, tiene entendido que eso está en la nota de la persona que denunció, por sugerencia de Asesoría Jurídica aún no se dio. El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que es así mismo, el denunciante solicita eso, la Asesoría Jurídica todavía no tiene un dictamen conclusivo, su intervención es a los efectos de informar de los procedimientos realizados hasta la fecha.

El Presidente Gerardo Bobadilla, consulta cuál sería el siguiente paso. El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que en este sentido se debe tomar una decisión en virtud a lo que establece el Reglamento en el Art. 36.1 *en razón que la solicitud y presentación de antecedentes por parte de los postulantes se hacen bajo declaración jurada, se aclara que si las objeciones presentadas ante el Consejo de la Magistratura se fundaran en la falsedad de los datos aportados o los documentos presentados y esto fuera debidamente comprobado, el postulante quedará automáticamente descalificado de todos los cargos a los que se haya postulado en cualquiera de los edictos pendientes de designación de ternas y no podrá*

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE







**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

*volver a postularse para otro edicto cualquiera sea el cargo llamado por el Consejo sin perjuicio de su responsabilidad administrativa y penal.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico. El Consejero Eugenio Jiménez, no sabe si hay todavía algún recaudo administrativo o procedimental que cumplir internamente, pero se adelanta a pedir que salvo el caso de que se tenga la evidencia de que no se está ante una gravísima irregularidad como la que se está mencionando, pide que esos antecedentes sean remitidos al Ministerio Público.

El Consejero César Ruffinelli, igualmente, en el mismo sentido, conforme lo indicado por la Asesoría Jurídica, secunda también la moción del Consejero Eugenio Jiménez y agrega la necesidad de solicitar informe a la Institución, remitiendo la copia de los certificados de estudios y solicitando informe si los mismos son o no auténticos, independientemente de que se remitan ya los informes a la fiscalía para su investigación correspondiente, también, por sobre todas las cosas, excluir a los participantes preventivamente hasta analizar la situación planteada, cree que amerita tomar muy en serio esta situación conforme lo indicado y, hasta tanto no se tenga un informe de la misma Institución que emitió realmente tendrían que ser excluidos preventivamente de las respectivas postulaciones y por otro lado, teniendo en cuenta que versa sobre Certificados de Estudios de Especializaciones, pedir un informe al Consejo Nacional de Educación Superior a ver si específicamente esta Especialización se encuentra o no habilitada y al mismo tiempo, considerando que esta Especialización es de Postgrado y requiere título, ya que está cerrando y se está viendo la posibilidad de avanzar en los Edictos 2.024 y 2.025, solicitar que solamente se tenga en cuenta el título presentado al respecto de cada uno de estos postgrados, indicar que el Ministerio de Educación ya ha cambiado su reglamento y que no exige legalización de los Certificados de Estudios, entonces, la seguridad jurídica que se tiene es el Registro del Título y proponer dicha situación.

El Consejero Edgar Olmedo, manifiesta que todo esto surge en base a una denuncia hecha en la página web, que fue corroborado por la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de TIC's donde se da una certeza razonable de la existencia de Certificados

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

de Estudios que evidentemente son de contenido falso, pero hay que entender que uno de ellos realmente es auténtico y a los efectos de no perjudicar a quien realmente posee estos documentos que son veraces, cree que sería importante enviar una nota a la Universidad que expidió estos certificados a los efectos de salvaguardar también los intereses de aquel que no ha sido partícipe de este hecho de producción de documentos de esta naturaleza, propone, previamente, antes de que esto sea remitido al Ministerio Público, aclara que está de acuerdo, hay una comisión de un hecho punible, pero salvaguardando nada más con relación a la persona que pueda ser perjudicada y no sea parte de esta situación de producción de documentos, solicitaría en carácter de urgencia proveer una nota a dicha facultad a efectos de tener la certeza de quien realmente ha sido la persona que ha cursado este curso de Especialización.

El Consejero Enrique Berni, manifiesta que evidentemente este Consejo no puede apañar ningún hecho punible por supuesto, se anticipa a esta postura con relación a lo mencionado en la moción concreta del Consejero Eugenio Jiménez, simplemente le parece lo más prudente y como esto ya está tratándose dentro del pleno, tampoco perjudicar a nadie o sea que la moción planteada por el Consejero Edgar Olmedo le parece la más prudente, sí solicita que esto sea tomado con carácter resolutivo y de realización inmediata de esta sesión, vale decir, no aguardar la aprobación de esta Acta como siempre y posterior a la respuesta de esto sí avanzar con todo lo relacionado a la comunicación al Ministerio Público.

La Consejera Alicia Pucheta, como ya lo explicó suficientemente el Asesor Jurídico, se hizo prácticamente una depuración en dicha dependencia, razón por la cual se adhiere a la propuesta del Consejero Eugenio Jiménez.

El Consejero Eugenio Jiménez, pregunta concretamente al Director de Asesoría Jurídica, *si de ese examen que hizo y del cual resultó que existen tres casos de utilización irregular de un documento apócrifo no surge cuál sería el documento original legítimamente expedido*, porque puede que hayan borroneado, agregado, etc., entonces, también eso sería interesante tener en cuenta para el siguiente paso.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUDNGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

El Director Jurídico César Verdún, respondiendo a la pregunta, no se puede constatar a simple vista cuál es el documento original puesto que son de idéntico contenido salvo los nombres de los postulantes.

La Consejera Alicia Pucheta, para aclarar, cree que hizo un trabajo bien depurado el Asesor Jurídico y explicó bien con respecto a qué caso, eso es lo importante y si lo puede volver a leer.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que se recibió una denuncia contra una postulante, en la denuncia se hace referencia a que esta tiene un certificado de estudios igual a otro postulante, ahí son dos casos, a raíz de esta denuncia se inició un trámite interno donde se solicitó una auditoría a la Dirección de TIC's y surgieron dos casos más, en total se tiene cuatro, de los cuales no se puede determinar cuál de ellos es el original o auténtico, podría ser efectivamente uno el auténtico o no, pero eso excede la competencia de investigación de la Asesoría Jurídica, porque se necesitaría más informes u otro tipo de análisis un poco más profundo, como dijo, excede la competencia de la observación material que es a lo que pudieron llegar.

El Consejero Eugenio Jiménez, consulta, *¿ese emplazamiento que se les hizo para que presenten el original del documento, se les hizo a los cuatro?*, porque también puede darse el caso, que no está afirmando, pero es una mera posibilidad de que los cuatro sean apócrifos, entonces, pregunta si es a los cuatro, porque si uno tiene un documento original, legítimo, auténtico y otros falsifican, sería el primero en presentar su documento auténtico.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que a los cuatro, supuestamente involucrados, se les notificó al correo electrónico que obra en los registros del Consejo de la Magistratura.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que se les pidió a los cuatro, hay dos situaciones a distinguir, a los cuatro se les pidió que presenten el certificado, uno de los cuatro tiene que tener el certificado o eventualmente los originales o ninguno, sería la postura de un análisis jurídico pero si ninguno hasta la fecha presentó, entonces, cree que los cuatro deberían ser preventivamente excluidos, porque tendría que tener

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mónica Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

interés la persona en tratar de venir y traer el documento original que es la base de ese documento pero, independientemente a eso solicitar informe a la Institución porque es la única forma de entender y conocer si efectivamente ellos emitieron o no ese documento y en ese caso, su propuesta específica sería que preventivamente se les excluya a los cuatro hasta tanto o uno de ellos o todos presenten e indiquen el documento original que tienen o no y por otro lado, en carácter de urgencia solicitar informe a la Institución a fin de que arroje un poco de luz respecto a los Certificados de Estudios emitidos y en tercer lugar, la propuesta es que a partir de esta experiencia se solicite el Título, ya no más el Certificado de Estudios.

El Consejero Enrique Berni, teniendo en cuenta esta cuestión, ya no se puede confiar en los postulantes, por tanto, la Institución es quien debería ser solicitada a través del requerimiento del Consejo para ver cuál es la situación real de estos cuatro postulantes, porque si se solicita a los mismos se corre el riesgo de que eso no sea veraz.

El Consejero Edgar Olmedo, en vista a la diligencia realizada por el Director Jurídico, de haber notificado a los postulantes que se encuentran en esta situación y no haber tenido respuesta con relación a la presentación de los documentos originales, rectifica su moción y se adhiere a la moción hecha por el Consejero Eugenio Jiménez y también a la ampliación hecha por el Consejero César Ruffinelli.

La Consejera Alicia Pucheta, aclarado que son cuatro, felicita al Director Jurídico por la seriedad con que ha encarado esta situación incluso notificando a las cuatro personas y consulta el plazo. El Director Jurídico manifiesta que el plazo fue de cinco días hábiles, el pasado 11 y 12 de agosto.

El Consejero Eugenio Jiménez, pidió la palabra antes de la rectificación del Consejero Edgar Olmedo, porque lo que iba a decir es lo siguiente, el Consejo no es un órgano de investigación, lo que se tiene es una evidencia de cuatro certificados coincidentes y esa es una evidencia, por eso iba a decir que correspondía que en cualquiera de los casos ya se haga la denuncia al Ministerio Público que es el ámbito investigativo correspondiente, pero ya fue rectificada la posición y, en consecuencia, está totalmente

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Marta Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

de acuerdo con lo que se está decidiendo, la sanción administrativa es una cosa que sí es competencia del Consejo pero la investigación de un hecho punible es competencia del Ministerio Público y por tanto se tiene que hacer la denuncia.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez y manifiesta que hay moción de remitir los antecedentes, y la otra es que a partir de ahora se solicite el Título habilitante y ya no más Certificados de Estudios para este tipo de cursos.

El Consejero Enrique Berni, consulta, probablemente el Consejero César Ruffinelli o el Director Jurídico César Verdún le puedan aclarar si no hace falta una modificación del Reglamento con relación al Certificado de Estudios, porque si el Reglamento solicita Certificado de Estudios habría que hacer una modificación inmediata para que quede solamente el título.

El Consejero César Ruffinelli, en sesiones anteriores, según recuerda, la Secretaria General sabrá indicar, pero se había indicado que se pediría Certificado de Estudios y en este caso el Reglamento sí pide ambos documentos, pero al efecto, tiene entendido que el Asesor Jurídico indicó que solamente presentaron Certificado de Estudios por eso, lo ideal sería que únicamente queden con el título registrado ante el Ministerio de Educación y Ciencias.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el Reglamento vigente da la opción a los postulantes de presentar título o certificado de estudios legalizado, por dicha razón, si el postulante acerca el Certificado de Estudios legalizado se le carga y se le puntúa en consecuencia.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en conversación reciente con el Director Jurídico refiere que actualmente los Certificados de Estudios ya no son legalizados por el Ministerio o está equivocado.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que esa es una situación también, el Reglamento establece Certificado de Estudios Legalizado, pero se tiene una situación fáctica que el Ministerio de Educación y Ciencias actualmente no legaliza o solamente legaliza para los efectos de trámite en el extranjero.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR DOMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en ese caso ni siquiera el Reglamento hace falta modificar porque hoy día el Ministerio de Educación y Ciencias ya no está legalizando certificados de estudios para uso interno, pero si los Consejeros creen conveniente se puede modificar.

El Consejero Enrique Berni, entiende que actualmente es de cumplimiento imposible la legalización, solamente quiere tener muy en cuenta la irretroactividad de la Ley, no sabe para qué edictos se están llamando también y tener cuidado.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que la moción del Consejero César Ruffinelli es que a partir de ahora se admitan solamente los títulos para evitar este tipo de situaciones para los llamados que surgen a partir de la fecha, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve:**  
**Art. 1).** - Remitir nota a la Universidad solicitando un informe en relación a los Postulantes que han presentado certificados de Estudios del Curso de Especialización en Derecho Procesal Penal, **Art. 2).** - Remitir nota al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) solicitando un informe en relación a habilitación del Curso de Especialización en Derecho Procesal Penal, cuyos certificados han presentado los Postulantes, **Art. 3).** - **Aprobar** lo solicitado por el Consejero César Ruffinelli con relación a la presentación del Título para los Cursos de postgrados, **Art. 4).** - **Excluir** a los Postulantes preventivamente de los concursos a cargos en los cuales se han presentado hasta tanto se analice la situación planteada **Art. 5).** - **Presentar** denuncia formal ante el Ministerio Público por los fundamentos que anteceden y **Art. 5).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos del orden del día, pasando a Asuntos Varios por si algún Miembro desea hacer uso de palabra.

**6.- Asuntos varios.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR DOMINGO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRIZZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que tiene dos puntos, el primero, había adelantado que estaban trabajando en un Proyecto para tratar de que los procesos de designación de Magistrados, Defensores, Fiscales, sea bastante más ágil y quiere significar que están en eso y probablemente en la próxima Sesión traiga concluido porque le quiere proponer algunas puntualizaciones al Doctor Martínez Simón que tuvo activa participación en esto y espera poder traer la próxima semana, por otro lado, una cuestión que quizás no parezca tan importante pero cree que tiene su trascendencia, ha podido advertir, incluso en esta Sesión, que mientras se procede a las votaciones aparece en la imagen la exhibición de un documento, es decir, no se ve la Sala de Sesiones en el momento de la votación, es verdad que el Presidente expresa verbalmente el resultado de la votación lo que le da fehaciencia a ese resultado, de cualquier modo, cree que por razones de mayor transparencia para que la ciudadanía tenga una constancia directa de cómo se realizan las votaciones, en el momento de la votación que se exhiba la sala, es decir, que se pueda ver directamente las votaciones de manera que, reitera, se tenga la fehaciencia en forma directa, si se puede entonces instruir a los técnicos del Consejo para ese efecto.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, solicita que tomen nota los encargados de transmisión para futuras sesiones, no habiendo más temas que tratar, agradece a todos los Miembros por la colaboración de siempre, se levanta la Sesión siendo las once horas con veinte y nueve minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintiuna fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGARDO ALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Marta Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

